



AUTOPISTAS URABÁ:

NIT.: 900.902.591-7

COMUNICACIONES ENVIADAS
Radicado: 03-03-20200220000762
Fecha: 20/02/2020 02:22:12 p. m.
Usuario: evargas
Fecha impresión: 20/02/2020 2:25:35 p.m.

Bogotá D.C., 21 de febrero de 2020

Requiere respuesta: SI NO

Señores:
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ANA ROSA ÚSUGA DE ÚSUGA
Propietaria Fallecida
Predio El Arroyito
Vereda Pegadó
Municipio de Dabeiba - Antioquia

Contrato: De Concesión No. 018 de 2015. Autopista al Mar 2
Objeto: Realización de los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista para la Prosperidad al Mar 2.
Asunto: Citación Notificación Oferta Formal de Compra - Predio No. CAM2-UF4-CDA-248.

Respetados señores:

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 68 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le(s) solicito muy comedidamente presentarse personalmente o por medio de su apoderado, en la oficina del Concesionario ubicada en la Calle 10 No. 13-526 al lado de la estación de gasolina Terpel, del Municipio de Dabeiba- Antioquia, con el fin de recibir notificación personal de la Oferta Formal de Compra, la cual fue emitida por la Concesión Autopistas Urabá S.A.S. y, dentro del cual se cuenta con un área requerida de **ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE COMA OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS (11.537,81 m2)**, del predio denominado **El Arroyito**, ubicado en la Vereda **Pegadó**, municipio de **Dabeiba**, departamento de **Antioquia**, distinguido con la cédula catastral No. **234-2-001-000-0031-00003-0000-00000** y Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **007- 4326** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Dabeiba.

En caso de no presentarse dentro de los cinco (05) días siguientes al envío de la presente citación, se procederá a efectuar la Notificación por Aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

"Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el

EDICION: 1.1

expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal."

Agradezco la atención que se le brinde a la presente, teniendo en consideración que la obra en mención contribuye al progreso y desarrollo de nuestro país.

Cordialmente,



LUIS CARLOS RUBIANO GROOT GALVIS

Gerente General

CONCESION AUTOPISTAS URABÁ S.A.S.

En delegación de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**

Anexos: N/A

Copias: Archivo Concesión Autopistas de Urabá S.A.S.

Proyecto: L.Staplen - CHEC EPC

Revisó: ANariego - CPeláez - JIandño - AFino

Aprobó: ISanchez

Enterarse: N/A